

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL TRABAJO NO REMUNERADO DE LAS MUJERES



 **Manuela Ramos**
Una apuesta por la igualdad

 **ONU MUJERES**
FONDO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

 **Economistas sin Fronteras**

 **OXFAM**

 **MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**
 **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

Impacto económico y social del trabajo no remunerado de las mujeres.

© **Movimiento Manuela Ramos**

Av. Juan Pablo Fernandini 1550, Pueblo Libre

Lima 21 – Perú

Teléfono: (51-1) 423-8840

E-mail: Postmast@manuela.org.pe

www.manuela.org.pe

Elaboración de contenidos: Ana María Yáñez

Diseño, diagramación e impresión: Ymagino Publicidad S.A.C.

Urb. Santa Elisa II Etapa Mz. E Lt. 8, Los Olivos

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-04931

Lima, abril de 2014

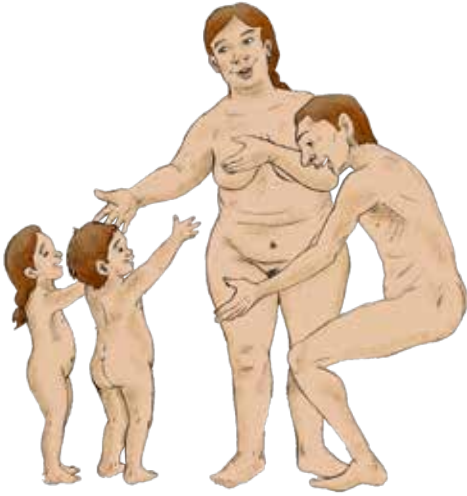
“La presente publicación ha sido realizada con la financiación del Fondo para la Igualdad de Género de ONU Mujeres, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, Economistas sin Fronteras y Oxfam Intermón. Su contenido es de responsabilidad exclusiva del Movimiento Manuela Ramos.”

**¿Cómo me ubico
en el mundo?**



**¿Hasta dónde puedo
influir para producir
cambios?**

Sexo y Género



Sexo: Natural, biología.

Diferencias biológicas de los seres humanos: Hombres y mujeres.

Género: Creación social.

Roles asignados a los sexos femenino y masculino y que configuran un sistema de relaciones de poder entre el hombre y la mujer.

Elementos del Sistema de Género

ROLES

Funciones que cumplen o deben cumplir las personas.

VALORES

Cualidades, buenas o malas, atribuidas a algunas conductas o hechos.

NORMAS

Mandatos sociales y/o legales que validan o castigan conductas.

Hombres y mujeres compartimos felices las tareas del hogar.



Las diferencias sociales entre hombres y mujeres se deben a la forma cómo se organiza la sociedad y cómo se les educa a hombres y mujeres.

Hombres y Mujeres somos iguales

... PERO EL SISTEMA SOCIAL PERJUDICA A LAS MUJERES

Las tareas domésticas absorben muchas horas, y por eso:

- No tienen tiempo para su desarrollo.
- Muchas no terminan su educación secundaria.
- Generalmente no participan en las decisiones de su comunidad ni en política.
- Se sienten frustradas y en situación de vulnerabilidad.



*Las personas somos iguales.
Para el "Buen vivir" debemos
capacitarnos y conocer bien
nuestros derechos.*

¡Es hora de empezar a compartir las tareas domésticas!

*Si buscas igualdad y equidad,
empieza por comprender a las
mujeres y proponer cambios
en tu propia casa.*

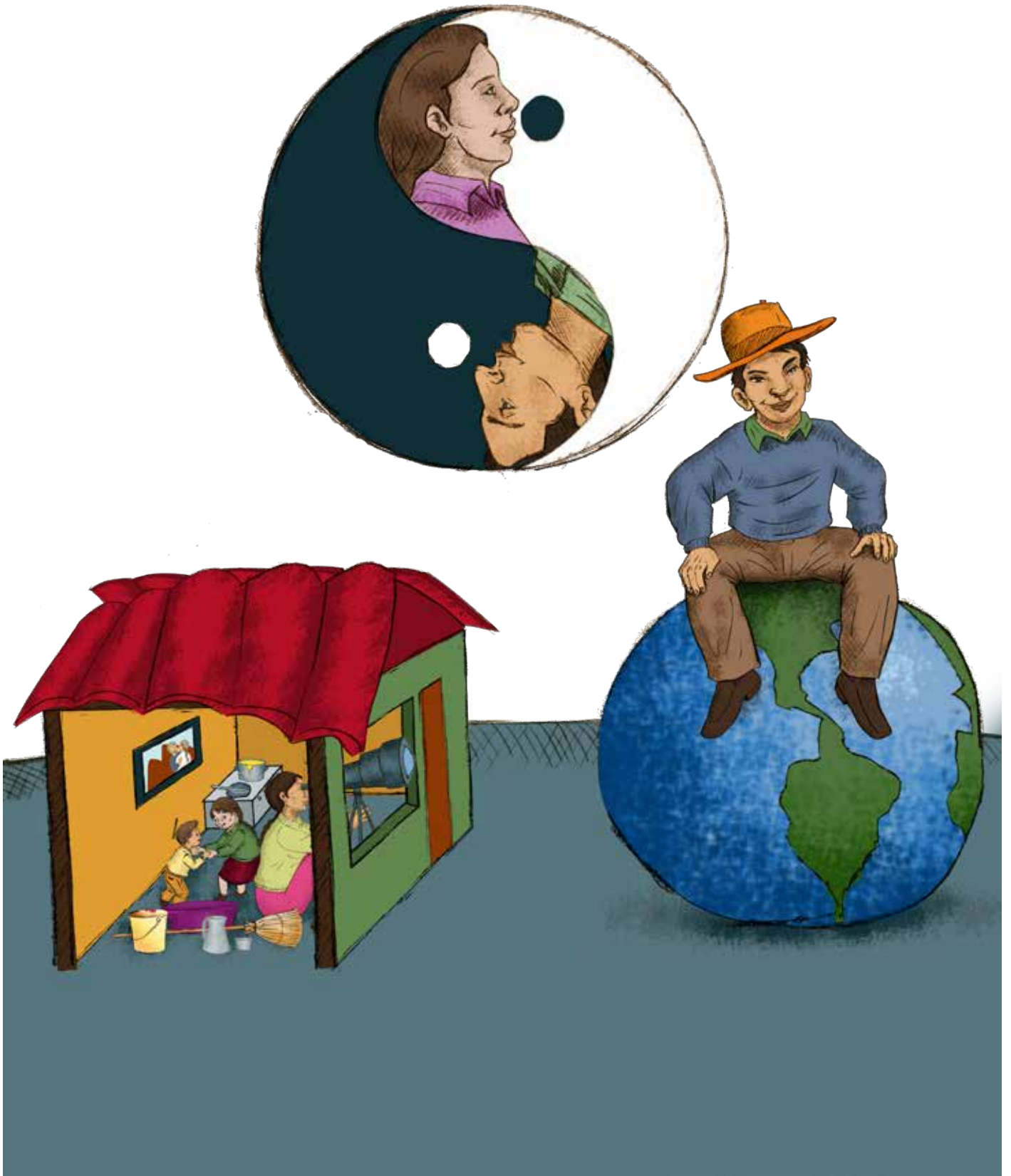


*¡Todos nacemos iguales en
dignidad y derechos; hombres y
mujeres debemos tener las
mismas oportunidades!*

*Warmikunapas, Harikunapas
Kuskan Paqarimunchis,
Derechunchisqa Kaqllan,
Wasipi Ruaykuna
Warmikunata Pisillata
Puririchiwassqanchis*

*El sistema educativo y la repetición social de los roles, nos hace creer que el
Sistema de Género es natural, bueno, inamovible y conveniente para todas/os.*

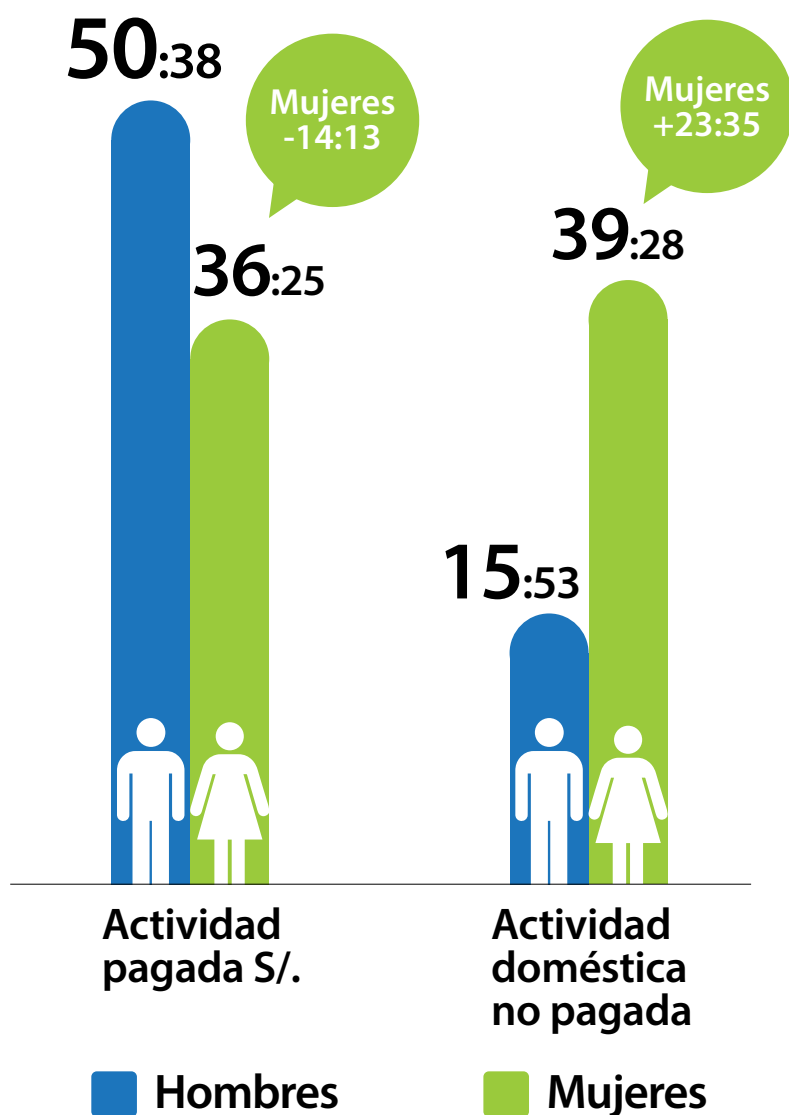
¿Complementariedad?



Trabajo Remunerado y No Remunerado

Hombres y Mujeres

Horas trabajadas/semana



Las mujeres trabajan más del doble que los hombres en la casa. Por tanto, tienen menos de la mitad de oportunidades de desarrollarse para el trabajo remunerado.

Las mujeres trabajan en total 76 horas a la semana, los hombres 66 horas a la semana.



¿Es esto equitativo?

Trabajo Doméstico No Remunerado

Este es el trabajo que se realiza en la casa para atender las necesidades básicas de las personas.



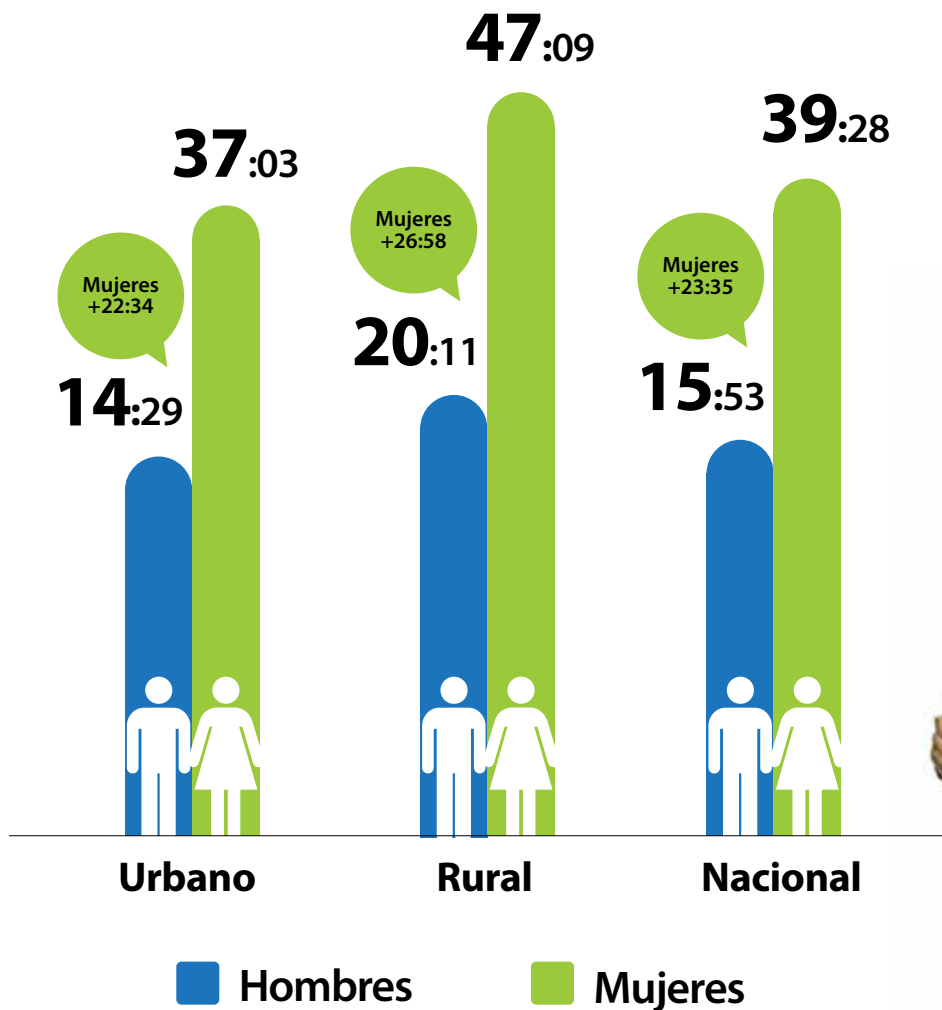
Por lo general no es remunerado, pero a veces se remunera a las "Trabajadoras del hogar" para que realicen este trabajo.

Trabajo No Remunerado

Hombres y Mujeres

Horas trabajadas/semana - Urbano/rural

Las mujeres de las zonas rurales trabajan en promedio 10 horas más que las urbanas. La brecha entre hombres y mujeres es más acentuada en el medio rural.



Factores que influyen en el número de horas que se dedica al trabajo doméstico no remunerado:

Educación
Estado Civil
Pobreza



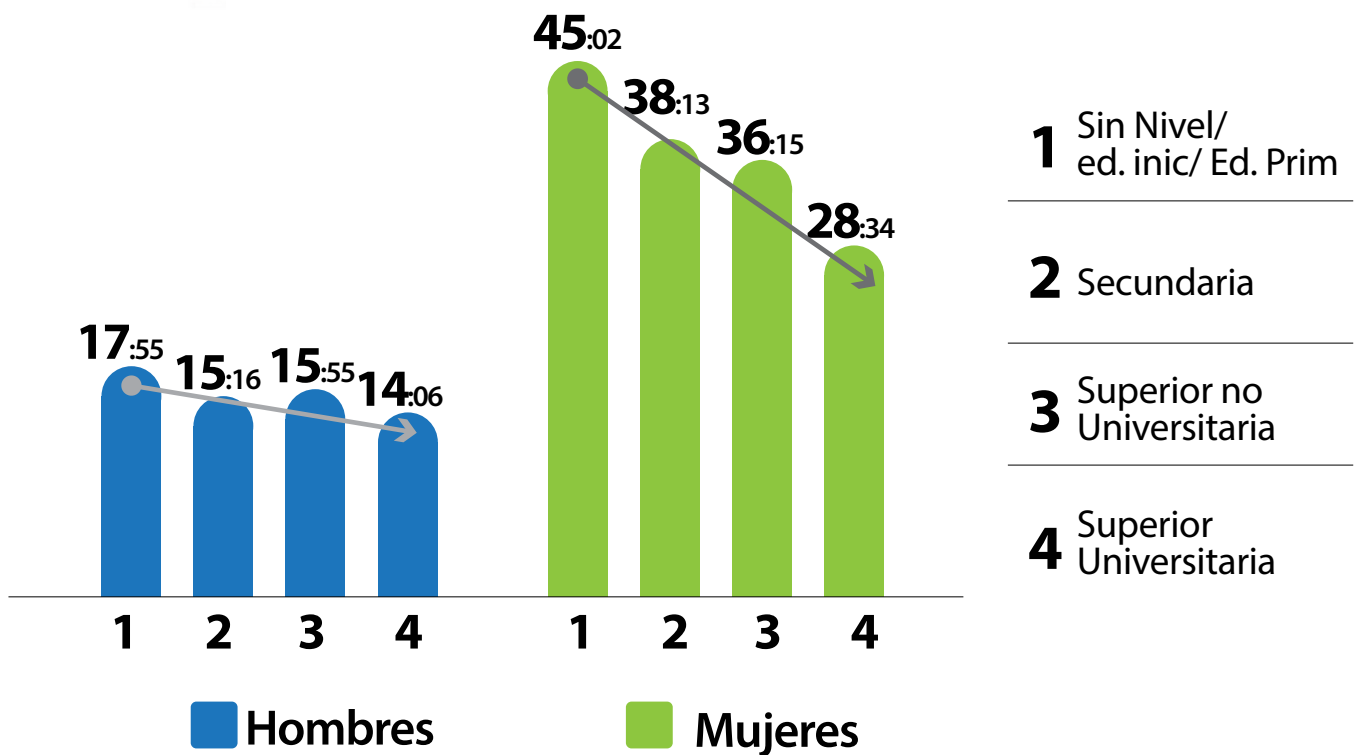
Nivel Educativo

Hombres y Mujeres

Horas trabajadas/Semana



El nivel educativo influye en el número de horas que dedican las mujeres a la actividad doméstica, lo que prácticamente no ocurre con los hombres. En ellos, la tendencia es lineal.



¿Es esto justo socialmente?

Estado Civil

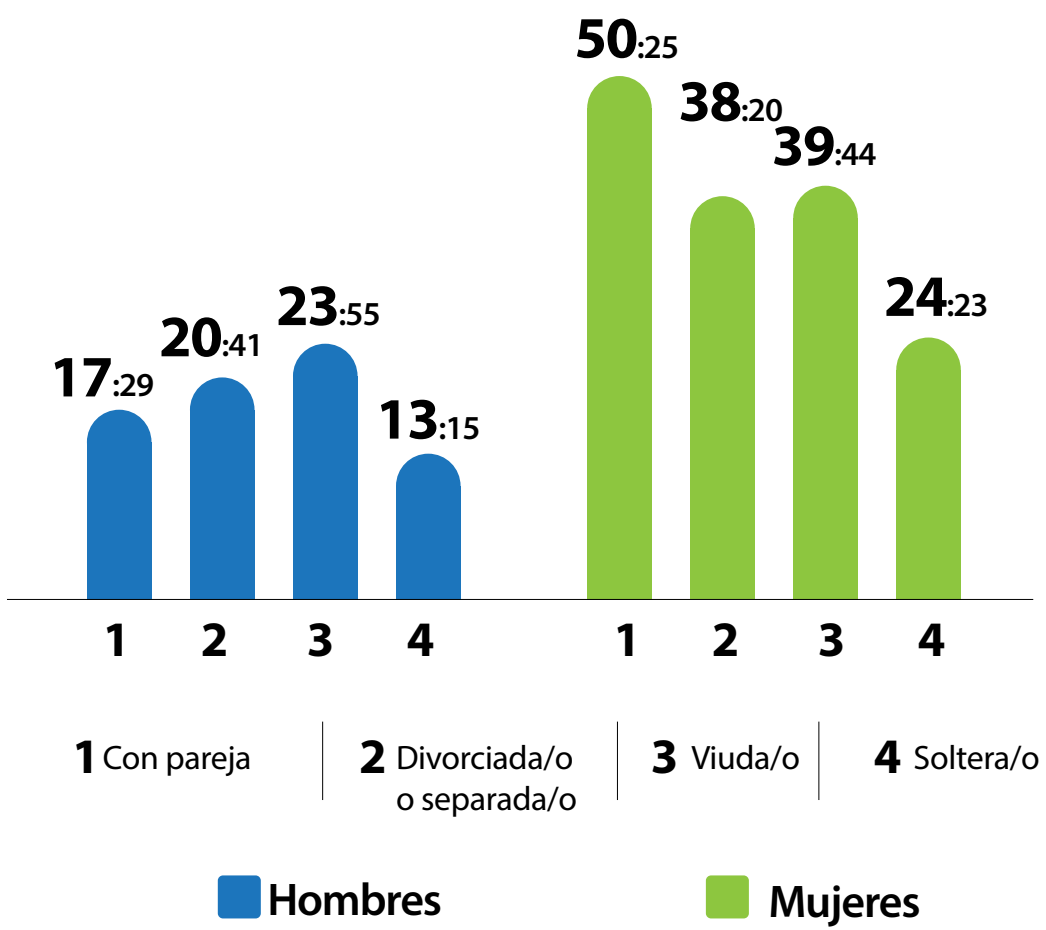
Hombres y Mujeres

Horas trabajadas/Semana

La mujer que tiene pareja trabaja un promedio de 10 horas adicionales en relación a la que no tiene (divorciada, viuda o soltera).

La soltera es la que menos tiempo dedica a las tareas del hogar.

¿Por qué será?



Por tipo de vivienda en la que reside

Hombres y Mujeres

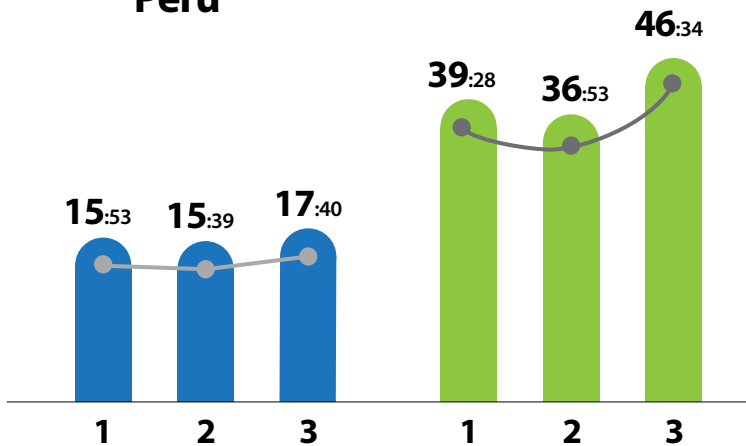
Horas trabajadas/Semana



El tipo de vivienda es un indicador de pobreza. Las mujeres que viven en viviendas inadecuadas trabajan un 12% más a la semana que las mujeres que viven en viviendas adecuadas. Para los hombres se mantiene prácticamente igual.

¿Por qué será?

Perú



1. Adecuada:

Casa independiente y departamento en edificio.

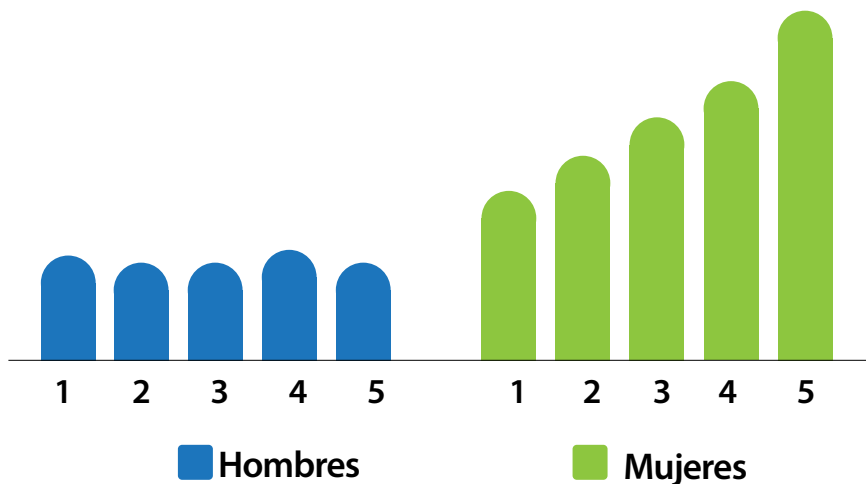
2. Aceptable:

Vivienda en quinta y vivienda en casa de vecindad.

3. Inadecuada:

Choza o cabaña, vivienda improvisada, local no destinado para habitación humana y otro.

Trabajo doméstico según tipo de vivienda. Guatemala



1 Cuarto en casa de Vecindad

2 Apartamento

3 Casa Formal

4 Casa Improvisada

5 Rancho

■ Hombres

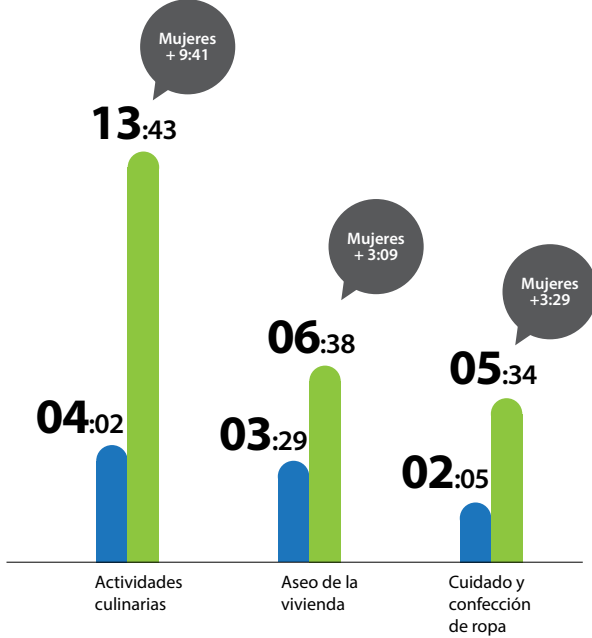
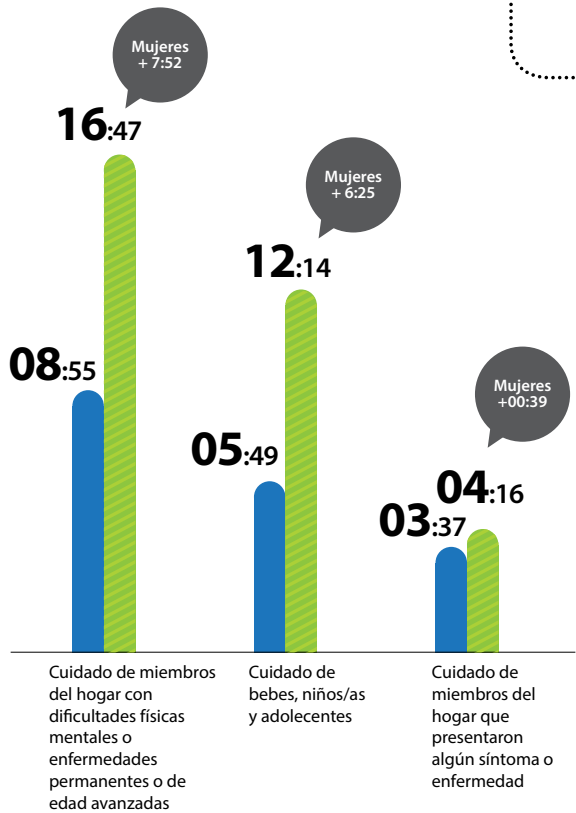
■ Mujeres

Trabajo No Remunerado

Actividades que se desarrollan dentro del hogar

Horas trabajadas/semana

*¡Las/os hijas/os son de hombres y mujeres!
Los padres y parientes también.*



¿Crees que es deber del Estado brindar estos servicios para liberar a las mujeres?

Estas tareas deben ser compartidas por hombres y mujeres ¿No les parece?



Estas tareas corresponden a la "economía del cuidado", que deben ser asumidas y/o remuneradas por el Estado. Son 33 horas semanales que dedican las mujeres.

Hombres **Mujeres**

Fuente: IDEM



¿Qué cosas podrían hacer las mujeres si tuvieran 33 horas a la semana libres?

Entonces...

a Las mujeres dedicamos más del doble de horas al trabajo doméstico que los hombres. Esto no es equitativo y no permite un desarrollo igualitario.



b Realizamos tareas que deben ser compartidas con los demás miembros del hogar, en especial con la pareja:

- **Cocinar**
- **Lavar**
- **Limpiar la casa**



c Realizamos otras tareas que corresponden al Estado y/o a la sociedad en su conjunto:

- **Cuidar niñas/os**
- **Cuidar a personas enfermas y minusválidas**
- **Cuidar ancianas/os**



¿Qué podemos hacer para cambiar esta situación?



Veamos...

Necesitamos que el Estado lidere cambios en la organización de los servicios de cuidado de personas dependientes. Sólo el Estado puede reorientarlos para liberar a las mujeres del trabajo doméstico, para que las responsabilidades familiares sean compartidas por todos/as. Finalmente, requerimos mejoras en los sistemas de pensiones para que las personas adultas mayores cuenten con una pensión para su autosostenimiento.

En síntesis, para que las mujeres podamos prepararnos mejor y acceder a ocupaciones remuneradas, necesitamos:

Responsabilidades familiares compartidas por hombres y mujeres.

Servicios públicos de cuidado a cargo del Estado.

Pensiones para todas las personas adultas mayores.

¡Empecemos por la ley 29700!

***Que se reconozca que el trabajo
doméstico no remunerado tiene un
valor económico.***

***¡Que el Estado
lidere los cambios
que necesitamos!***



Ley N° 29700*

LEY QUE INCLUYE EL TRABAJO NO REMUNERADO EN LAS CUENTAS NACIONALES

(Publicada el 04/06/11)

Artículo 1. Inclusión de Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado

Inclúyese una Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado, con especial énfasis en el trabajo doméstico no remunerado, en las Cuentas Nacionales, mediante la aplicación de encuestas de uso del tiempo.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es la institución responsable de la aplicación de lo impuesto en la presente Ley.

Artículo 2. Definiciones

(...)

El reglamento de la presente Ley establece las actividades consideradas como trabajo no remunerado y como trabajo doméstico no remunerado. Asimismo, establece, entre otros aspectos, los mecanismos necesarios para la implementación periódica de las encuestas de uso del tiempo, así como las disposiciones necesarias para la incorporación de una Cuenta Satélite del trabajo No Remunerado en las Cuentas Nacionales que complemente la información disponible.

***Reglamentada mediante Decreto Supremo N°056-2014-PCM, publicado el 06 de setiembre de 2014.**

AZÁNGARO, LAMPA, ILAVE, PAUCARCOLLA Y LIMA DECLARAN EL 22 DE JULIO COMO "DÍA DEL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO NO REMUNERADO"

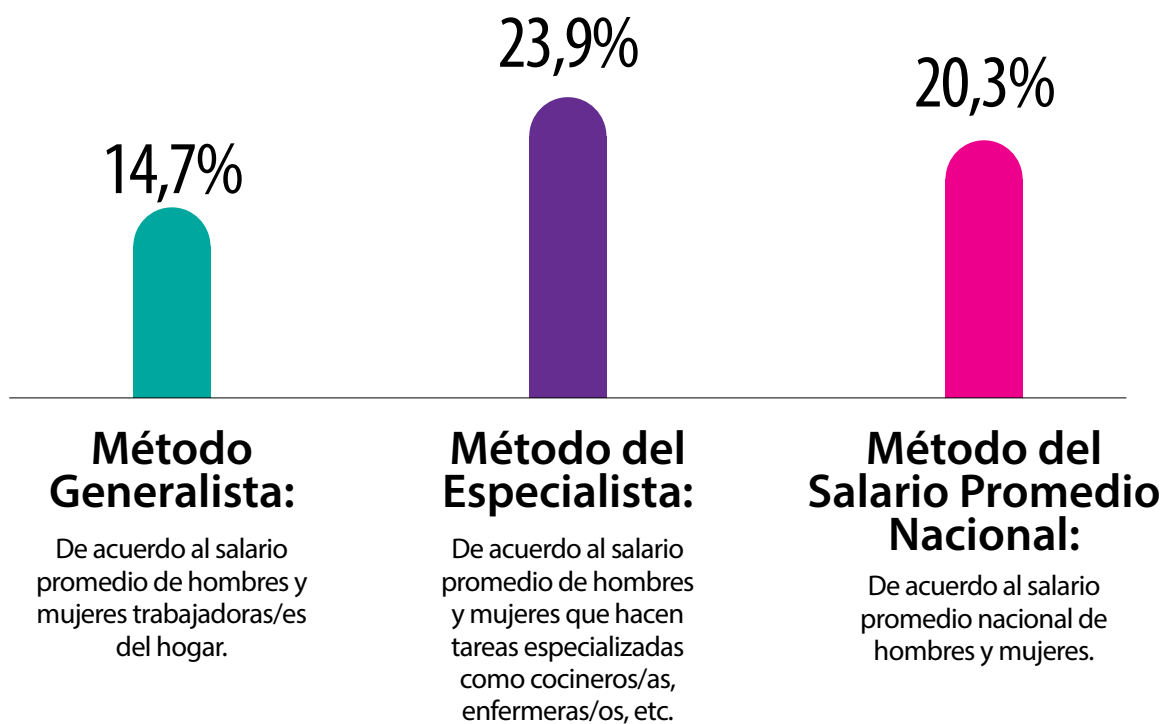
Nuestro país cuenta con normatividad que reconoce el 22 de Julio como "DÍA DEL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO NO REMUNERADO QUE REALIZAN LAS MUJERES".

Las provincias de Azángaro, Lampa e Ilave y el distrito de Paucarcolla en el departamento de Puno han aprobado las 04 primeras ordenanzas a nivel nacional que reconocen simbólicamente el aporte del trabajo no remunerado realizado por las mujeres. Asimismo, en Lima Metropolitana se ha dictado la Resolución de Alcaldía N° 180-2014, mediante la cual se establece el DÍA DEL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO NO REMUNERADO QUE REALIZAN LAS MUJERES y se dispone la realización de campañas públicas para difundir y reconocer los aportes a la economía, a la sociedad y al Estado, del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en nuestro país.

Valor Económico del Trabajo Doméstico No Remunerado, como % del PBI

Según método de cálculo

*Existen tres métodos para hacer este cálculo.
Cada país escoge el método a utilizar.*



PBI:
Producto Bruto Interno
Suma de todos los bienes y servicios que se hace en el país.

¿Cuál método en tu opinión es el que mejor expresará el valor del trabajo doméstico?



¡Las mujeres tenemos derecho a un desarrollo igualitario!

¡El derecho al cuidado es un derecho humano!

Corresponde al Estado garantizar que este derecho sea debidamente atendido, pero no a costa de las mujeres.

RECUERDA...

Los derechos humanos son:

- **Universales:** pertenecen a todas las personas.
- **Son irrenunciables:** No se pueden trasladar de una persona a otra, ni vender, ni renunciar.
- **Integrales e indivisibles:** Todos tienen una raíz común que es el respeto a la persona humana. Por eso no se puede sacrificar un derecho humano con el pretexto de defender otro.
- **Son jurídicamente exigibles:** En la medida que están reconocidos en las constituciones, leyes y tratados de un país, se puede exigir que se respeten y cumplan.



IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL TRABAJO NO REMUNERADO DE LAS MUJERES

